

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 29-sep.-21. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1732
Proceso: Restitución de Tenencia (Menor Cuantía)
Demandante: Yannick Lionel Aparicio Denis
Demandado: Cely Verónica Aparicio Sanchez
Radicación: 765204003005-2021-00210-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que SE allegó memorial por medio del cual la parte demandada confiere poder a un profesional del derecho, el cual se evidencia que se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, por tanto, se procederá a reconocerle la respectiva personería jurídica para actuar en estas diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: RECONOCER personería al Dr. CARLOS ARTURO COBO GARCÍA, identificado con la C.C. N° 16.820.403 y T.P. N° 38081 del C. Sup. de la J., para que obre en representación de la demandada conforme al poder conferido. (art. 74 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0c3e97abe18a98db47e3d775a720c38939abbc0384f3a129caddc30d4abeb8**

Documento generado en 30/09/2021 03:33:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>